

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 1.807

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

OFICIO - CIRCULAR NÚMERO 15/74

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes, y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento de este Servicio en la provincia, durante el próximo mes de Septiembre, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro.—Todos los días laborables.
- Arévalo (Castillo).—Todos los días laborables.
- Arévalo (Estación).—Todos los días laborables.
- AVILA.—Todos los días laborables.
- Crespos.—Todos los días laborables.
- Fontiveros.—Días 2 al 4, 9 al 15, 18 al 25 y 30.
- Constanzana.—Días 5 al 7.
- Donjimeno.—Días 26 al 28.
- Hernansáncho.—Todos los días laborables.
- Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.
- Muñana.—Días 2, 7 al 16 y 21 al 30.
- Muñico.—Días 3 al 6 y 17 al 20.
- Narros del Castillo.—Todos los días laborables.
- Piedrahita.—Días 2 al 18 y 23 al 30.
- Barco de Avila.—Días 19 al 21.
- Sanchidrián.—Días 2 al 24 y 28 al 30.
- Velayos.—Días 25 al 27.
- San Miguel de Serrezuela.—Días 2 al 11, 14 al 25 y 28 al 30.
- Gallegos de Sobrinos.—Días 12, 13, 26 y 27.
- San Pedro del Arroyo.—Todos los días laborables.

OBSERVACIONES

1.^a *Limpieza y conservación de cereales.*—Se continúa recomendando la máxima meticulosidad en la recolección y limpieza de los cereales; y en lo que a trigos se refiere, fundamentalmente la eliminación previa y absoluta de «granos partidos» y mezcla con productos distintos, en evitación de perjuicios y depreciaciones establecidas.

2.^a *Turnos de entregas de trigos y demás cereales.*—No se limita la cuantía de las entregas; bastando que el agricultor concierte con el respectivo Jefe de silo o almacén las fechas y cuantías de entrega en cada día, en evitación de «colas» y demoras molestas e innecesarias.

Número 1.857

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta, con carácter urgente:

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento de pastos, con 640 cabezas de ganado lanar, en el monte número 73 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Quintanar a San Pedro del Gelipar», de los propios de esta Entidad, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, con cargo al año forestal 1974-1975.

TIPO DE TASACION.—Veintiocho mil ochocientas (28.800) pesetas de tasación; y cincuenta y siete mil seiscientas (57.600) pesetas, como índice.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la entrega hasta el 30 de Septiembre de 1975.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del importe del tipo de tasación, o sean ochocientas sesenta y cuatro (864) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

3.^a *Distribución de semillas.*—Durante el pasado mes de Agosto se inició la Campaña de Selección en los distintos Centros instalados en Madrigal de las Altas Torres, Arévalo Estación, Sanchidrián, Avila, San Pedro del Arroyo y Crespos.

Se recomienda a los agricultores inicien la retirada de semillas necesarias, por las modalidades establecidas de «trueque» o «venta» procurando hacerlo en estos primeros momentos, evitando acumulaciones y consiguientes demoras de retrasar aquélla a los últimos días de la sementera.

4.^a *Selección gratuita de semillas de cebada.*—Al igual que en campañas anteriores, los agricultores, tienen la posibilidad de utilizar a tal fin máquinas apropiadas instaladas en los Centros de: Arévalo-Estación, Madrigal de las Altas Torres y San Pedro del Arroyo, donde pueden proceder a la selección y desinfección en las mejores condiciones posibles de granos de su propia cosecha.

Se hace saber que en la próxima sementera el SENPA no facilitará ni subvencionará semillas de cereales pienso, propios ni de Entidades Colaboradoras, ni establecerá ninguna intervención en el precio de venta de tales semillas.

M U Y I M P O R T A N T E

Se recuerda a los Agricultores, es requisito indispensable para la venta de cualquier producto al SENPA, la previa cumplimentación ante la respectiva Hermandad de la «Cartilla de Agricultor» correspondiente, con sus diligencias de siembras, cosechas y otras suscritas.

Avila, Agosto de 1974.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

MODELO DE PROPOSICION.—El que se inserta al final de este anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta, acompañándose el documento que acredite la personalidad del licitador y Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos del Edificio Oficial de la Corporación, a las once horas del primer día hábil después de transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la provincia.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena

vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que, si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Valentín Martín Cermefio.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una

de las condiciones del pliego en la cantidad de....(en letra)....pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.^a del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

....., a.....de.....de 197.....

El interesado,

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año forestal de 1974/75.

1.^o De 270 pinos, con cubicación aproximada de 263 metros de maderas.

Base: 394.500 pesetas.

Indice: 493.125 pesetas.

Garantía provisional: 11.835 pesetas.

2.^o De 200 pinos, con cubicación aproximada de 192 metros de maderas.

Base: 288.000 pesetas.

Indice: 360.000 pesetas.

Garantía provisional: 8.640 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día inmediato ante-

rior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El pago de este aprovechamiento se realizará en la siguiente forma:

El 75 por 100, se hará efectivo por mensualidades vencidas, a partir del mes siguiente a aquél en que se adjudique definitivamente el aprovechamiento.

Si la adjudicación definitiva tiene lugar dentro del año actual de 1974, las mensualidades que correspondan ingresar en los meses referidos del año 1974, las hará efectivas juntamente con las correspondientes al mes de enero de 1975, y dentro de la última decena del referido mes.

De quedar desierta esta primera Subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones de la primera subasta.

El Hornillo, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Alcalde, Fidel Jiménez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1974 y de los Pliegos Facultativos y Eco-

nómico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente. —1.824

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 67 de estos propios, titulado Umbría de Prado Espino, para 600 lanares y 100 vacunos, temporada del 1 de octubre de 1974 al 31 de marzo de 1975 y 15 de abril al 30 de junio de 1975.

Tasación: 61.200 pesetas.

Índice: 122.400 pesetas.

Pliego de condiciones: En Secretaría, reclamables dentro del plazo de ocho días.

Podrán presentarse proposiciones arregladas al modelo adjunto, durante el plazo de diez días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su hora de las catorce, en Secretaría, depositadas en sobres cerrados, lacrados o precintado y en su anverso con la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 67, para lanares y vacunos, monte de los propios de Cebreros», acompañando la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal y del resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación para responder de los efectos de la subasta.

La fianza definitiva se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

Apertura de plicas: En la Alcaldía, al siguiente día hábil transcurridos los anteriores, a las doce horas.

Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes; su apertura al siguiente hábil, a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario: Derechos Reales, Timbres, Tasas Parafiscales, anuncios y demás impuestos y gravámenes que pesan sobre esta clase de contrato, así como

también el Presupuesto de indemnizaciones y demás impuestos.

Cebreros, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.
—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad y vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., se ha informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., fecha....., relacionado con la subasta de pastos del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino, para 600 lanares y 100 vacunos, que acepta y obliga a llevar a efecto, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando el resguardo del depósito interesado del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada prevista en el Reglamento de Contratación vigente.

....., a..... de..... de 1974:

(Firma y rúbrica). —1.840

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se saca a pública subasta para contratar el aprovechamiento de pastos del monte número 130 del Catálogo titulado El Zucho, de estos propios, para cincuenta lanares, año forestal 1974-75.

Tipo de tasación: 3.600 pesetas.

Índice: 7.200 pesetas.

Presentación de pliegos: En Secretaría, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su hora de las catorce.

Pliego de condiciones: Se encuentra al público en esta Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil a las doce horas en la Alcaldía.

A la proposición, adjuntará carta de pago de haber constituido el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales. El Depósito definitivo se elevará al 6 por 100 de la cantidad concertada.

Si resultare desierta se admitirán proposiciones en iguales condiciones durante el plazo de cinco días hábiles siguientes. Su apertura al siguiente hábil a la misma hora, en la Alcaldía.

De cuenta del adjudicatario: Timbres, Derechos Reales, anuncios, Tasas Parafiscales, presupuesto de indemnizaciones y cuantos gravámenes pesan sobre esta clase de contratación.

Cebreros, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

—1.842

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA DE UNA PARCELA

OBJETO DE SUBASTA.—Enajenación de la parcela número 22 de la Urbanización de El Berrocal, propiedad de este Ayuntamiento, con una extensión superficial útil de 1.173'80 metros cuadrados.

TIPO DE SUBASTA.—293.450 pesetas.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 del importe en que se haga la adjudicación y podrán ser prestadas en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

FECHA Y HORA DE SUBASTA.—El vigésimoprimer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece en que se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Todos los días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior al señalado para su apertura, de 10 a 13, en la Secretaría de este Ayuntamiento. En pliego aparte se

presentará documento acreditativo de la constitución de fianza provisional.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Servirá de base el mismo por el que se rigió las subastas de doce y diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos y que se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público.

PAGOS.—El adjudicatario ingresará el importe en que se le adjudique dentro del plazo de dos meses a contar del siguiente día a la notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del mismo los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contratos, escrituras, etc., y todos los demás que puedan llevar consigo su formalización.

En lo no previsto en este anuncio, se estará al Pliego de Condiciones administrativas, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, correspondiente al día..... de..... de 1974, así como del Pliego de Condiciones correspondiente, para enajenación de la parcela número 22 de la Urbanización de El Berrocal, propiedad del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, cuyas condiciones acepta en su totalidad, se compromete a su adquisición por el precio de..... pesetas (en letra), adjuntando a la presente, los documentos prevenidos en la cláusula décima del Pliego referido.

....., a..... de..... de 1974.

(Firma y rúbrica del proponente).

—1.814

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

Solicitada por Fernández Barrio, S. A., vecino de Guadarrama, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del aprovechamiento de maderas de estos propios y año forestal 1973/74, se hace público durante quince días a efectos de reclamaciones.

Santa Cruz de Pinares, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Illegible).
—1.834

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público para oír reclamaciones el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la ampliación del abastecimiento de agua potable. Dicha exposición durará durante el plazo de quince días.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navahondilla, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, León Serrano Saugar.
—1.846

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para las subastas de maderas del monte de estos Propios número 3 del Catálogo de aprovechamiento ordinario dentro del plan forestal 1974 75, se exponen al público por espacio de ocho días a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.
—1.855